



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

PLIEGO DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

LPN-MANOFM-04-2014

“REPOSICIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA GUATEMALITA, MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”

CÓDIGO 103694

En el Marco del Proyecto de Infraestructura Rural(PIR), ejecutado por el Fondo Hondureño de Inversión Social(FHIS) y financiado con Fondos del Convenio del Préstamo BCIE-1736 suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Estado de Honduras, y específicamente en relación al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-MANOFM-04-2014, “REPOSICIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA GUATEMALITA, MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN” CÓDIGO 103694, el cual comprende: Construcción línea de conducción 3.46 km, reparación de tanque de distribución y 118 letrinas de cierre hidráulico; desarrollado de manera “Descentralizada” por la Mancomunidad de los Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán “MANOFM”; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Cláusula “IAL. 34.3: Notificación de Adjudicación y firma del Contrato” del Documento de Licitación correspondiente, por medio del presente Documento se hace de público conocimiento el resultado del Proceso, el cual se describe a continuación:

1. Como parte del proceso de evaluación, se corroboró el cumplimiento de las ofertas presentadas con las Condiciones de Participación contenidas en la Cláusula 27. “Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento” del Documento Base de Licitación, siendo los resultados obtenidos los siguientes:



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

LICITANTE A)	VERIFICACIÓN B)	ELEGIBILIDAD C)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA D)	INTEGRIDAD DE LA OFERTA E)	OFERTA RESPONDE SUSTANCIALMENTE A LO SOLICITADO F)	ACEPTACIÓN PARA EFECTUAR UN EXAMEN DETALLADO G)
CONSTRUCTORA ATLÁNTIDA, S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCTORA LEMPIRA, S. DE R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CRACO, S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCTORA ESTRADA, S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCCIONES DÍAZ MONTOYA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	NO ¹	SI	SI	NO
A&V INGENIEROS, S. DE R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ALMENDAREZ Y ASOCIADOS, S. DE R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

¹ La Sociedad Mercantil CONSTRUCCIONES DÍAZ MONTOYA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V., presentó una Garantía de Sostenimiento de Oferta cuya vigencia corresponde a un período comprendido a partir del 05 de Agosto de 2014 al 05 de Noviembre de 2014, el cual equivale a 92 días calendario, lo que contraviene lo estipulado en el inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, que literalmente dice que: *“La Garantía deberá permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO”*. La Cláusula IAO 16.1 de la Sección II: Datos de Licitación del Documento Base de Licitación establece que el período de validez de las ofertas será de 90 días; por lo que en obediencia al inciso b) de la Cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, al sumar estos 28 días adicionales, La vigencia de la Garantía de Sostenimiento de oferta admisible es por un mínimo de 118 días calendario; Por lo que, en apego al inciso c) del Artículo 131: Descalificación de los Oferentes del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que cita: *“Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes...c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles...”*, se rechaza la oferta presentada por la Sociedad Mercantil CONSTRUCCIONES DÍAZ MONTOYA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. para efectuar un examen detallado.



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

LICITANTE A)	VERIFICACIÓN B)	ELEGIBILIDAD C)	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA D)	INTEGRIDAD DE LA OFERTA E)	OFERTA RESPONDE SUSTANCIALMENTE A LO SOLICITADO F)	ACEPTACIÓN PARA EFECTUAR UN EXAMEN DETALLADO G)
SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCCIONES CERRATO & ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCCIONES ENOC GARCÍA	SI	SI	NO ²	SI	SI	NO
COMPAÑÍA DE INGENIERÍA, FINANANZAS Y ADMINISTRACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONSTRUCCION CONSULTORÍA DE HONDURAS, S. DE R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

² La Sociedad Mercantil CONSTRUCCIONES ENOC GARCÍA, presentó una Garantía de Sostenimiento de Oferta cuya vigencia corresponde a un período comprendido a partir del 05 de Agosto de 2014 al 05 de Noviembre de 2014, el cual equivale a 90 días calendario, lo que contraviene lo estipulado en el inciso b) de la cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, que literalmente dice que: *“La Garantía deberá permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO”*. La Cláusula IAO 16.1 de la Sección II: Datos de Licitación del Documento Base de Licitación establece que el período de validez de las ofertas será de 90 días; por lo que en obediencia al inciso b) de la Cláusula IAO 17.3 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, al sumar estos 28 días adicionales, La vigencia de la Garantía de Sostenimiento de oferta admisible es por un mínimo de 118 días calendario; Por lo que, en apego al inciso c) del Artículo 131: Descalificación de los Oferentes del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que cita: *“Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes...c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles...”*, se rechaza la oferta presentada por la Sociedad Mercantil CONSTRUCCIONES ENOC GARCÍA para efectuar un examen detallado.



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

2. Una vez verificándose el cumplimiento de los requisitos de participación de las Empresas oferentes, se procedió al análisis de las ofertas, haciendo las correcciones aritméticas necesarias y previstas en la **cláusula No. 28. "Corrección de Errores" del Documento Base de Licitación**, siendo los resultados por oferente los siguientes:

DATOS	PRECIO(S) LEÍDO(S) EN VOZ ALTA		CORRECCIONES		DESCUENTOS NO CONDICIONADOS			PRECIO FINAL
	MONEDA(S)	MONTO(S)	ERRORES DE CÁLCULO	MONTOS PROVISIONALES	PRECIO(S) CORREGIDO(S) DE LA OFERTA $F) = C) + D) - E)$	PORCENTAJE	MONTOS(S)	
licitante A)	B)	C)	D)	E)		G)	H)	PRECIO(S) DE LA OFERTA CORREGIDO(S) O REBAJADO(S) $I) = F) - H)$
CONSTRUCTORA ATLÁNTIDA, S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 1,820,233.72	+L. 9,370.88	L. 0.00	L. 1,829,604.60	0.00%	L. 0.00	L. 1,829,604.60
CONSTRUCTORA LEMPIRA, S. DE R.L.	LEMPIRA	L. 1,929,224.45	+L. 5,254.10	L. 0.00	L. 1,934,478.55	0.00%	L. 0.00	L. 1,934,478.55
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CRACO, S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 2,073,129.04	+L. 5,254.01	L. 0.00	L. 2,078,383.05	0.00%	L. 0.00	L. 2,078,383.05
CONSTRUCTORA ESTRADA, S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 2,125,616.27	+L. 5,254.09	L. 0.00	L. 2,130,870.36	0.00%	L. 0.00	L. 2,130,870.36
A&V INGENIEROS, S. DE R.L.	LEMPIRA	L. 2,212,537.71	+L. 5,212.60	L. 0.00	L. 2,217,750.31	0.00%	L. 0.00	L. 2,217,750.31
ALMENDAREZ Y ASOCIADOS, S. DE R.L.	LEMPIRA	L. 2,230,807.62	+L. 5,268.49	L. 0.00	L. 2,236,076.11	0.00%	L. 0.00	L. 2,236,076.11



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

DATOS	PRECIO(S) LEÍDO(S) EN VOZ ALTA		CORRECCIONES		DESCUENTOS NO CONDICIONADOS			PRECIO FINAL
	MONEDA(S)	MONTO(S)	ERRORES DE CÁLCULO	MONTOS PROVISIONALES	PRECIO(S) CORREGIDO(S) DE LA OFERTA	PORCENTAJE	MONTOS(S)	PRECIO(S) DE LA OFERTA CORREGIDO(S) O REBAJADO(S)
A)	B)	C)	D)	E)	F) = C) + D) - E)	G)	H)	I) = F) - H)
SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L.	LEMPIRA	L. 2,316,943.33	+L. 4,894.30	L. 0.00	L. 2,321,837.63	0.00%	L. 0.00	L. 2,321,837.63
CONSTRUCCIONES CERRATO & ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 2,365,440.83	+L. 5,254.08	L. 0.00	L. 2,370,694.91	0.00%	L. 0.00	L. 2,370,694.91
COMPAÑÍA DE INGENIERÍA, FINANANZAS Y ADMINISTRACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	LEMPIRA	L. 2,438,500.34	+L. 5,254.37	L. 0.00	L. 2,443,754.71	0.00%	L. 0.00	L. 2,443,754.71
CONSTRUCCION CONSULTORÍA DE HONDURAS, S. DE R.L.	LEMPIRA	L. 2,966,190.28	+L. 406.51	L. 0.00	L. 2,966,596.79	0.00%	L. 0.00	L. 2,966,596.79



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

3. Una vez realizadas las correcciones aritméticas citadas en el numeral anterior, e identificándose la oferta más baja, el Comité Evaluador de Ofertas, en uso de las facultades que su investidura le confiere, acordó adjudicar el contrato a la Empresa que, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Documento Base de Licitación, ofertó el precio más bajo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Documento Base de Licitación, que en su cláusula **IAL 32.1 “Criterios de Adjudicación”**, literalmente dice: *“De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.”*, En consistencia con lo dispuesto en el artículo 51 *“Adjudicación”* de la Ley de Contratación del Estado, Siendo el resultado del proceso el siguiente:

1.	Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (licitante propuesto para la adjudicación del contrato) a) nombre b) dirección	<p align="center">CONSTRUCTORA ATLÁNTIDA, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>Anillo Periférico contiguo a Gasolinera UNO La Era, una cuadra debajo de MONOLIT.</p> <p>Teléfono/Fax: +(504) 2265-3737/+(504) 9594-3302</p> <p>Correo Electrónico: constructoraatlantida@gmail.com</p>	
2.	Nacionalidad de la firma o asociación	Hondureña	
3.	Plazo estimado de terminación del contrato	120 días calendario	
		MONEDA(S)	MONTO(S) O PORCENTAJE(S)
4.	Precio(s) de la oferta leído(s) en voz alta	Lempira	L. 1,820,233.72
5.	Correcciones de errores	Lempira	+L. 9,370.88
6.	Adjudicación propuesta	Lempira	L. 1,829,604.60



MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)

Emitido en el Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán, a los 14 días del mes de Octubre de 2014.

Ing. Luis Francisco Mejía
Asesor Técnico en Ingeniería
Mancomunidad de los Municipios del
Norte y Occidente de Francisco
Morazán

Lic. Alex Adilson Salgado
Director Ejecutivo UTI
Mancomunidad de los Municipios del
Norte y Occidente de Francisco
Morazán

Ing. Suyapa Jaquelin Andino
Ingeniero Civil de la Mancomunidad de
los Municipios del Norte y Occidente
de Francisco Morazán



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

ANEXO 1.

CARTA DE ACEPTACIÓN



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE FRANCISCO MORAZAN (MANOFM)



El Porvenir, Marale, Talanga, Tatumbla, San Antonio de Oriente, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.

CARTA DE ACEPTACIÓN

Talanga, F.M., 14 de Octubre de 2014

Señor:

JOSE ANGEL BUENO

Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Mercantil

CONSTRUCTORA ATLÁNTIDA, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2265-3737/+(504) 9594-3302

Correo Electrónico: constructoraatlantida@gmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR BUENO:

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha 05 de Agosto de 2014 para el Proceso de Adquisición No. **LPN-MANOFM-04-2014: "REPOSICIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA GUATEMALITA, MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 103694"**, por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 60/100 (L. 1,829,604.60)** con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Anticipo (Cláusula 50.1 de las Condiciones Generales del Contrato) y Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes 30 días siguientes al recibo de esta notificación de adjudicación de conformidad con la cláusula IAO 35.1 de la Sección I: Instrucciones a los Oferentes del Documento Base de Licitación, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en la "Sección X: Formularios de Garantía". Junto con la Garantía de Cumplimiento detallada anteriormente, deberá presentar los documentos listados a continuación, de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y al inciso (i) del numeral IAO 5.3 de los Datos de Licitación del Documento Base de Licitación:

- (a) Declaración jurada (original) del oferente y su Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, ni haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración respaldada por una Constancia emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), (vigente).
- (b) Constancia de Solvencia de la DEI. (vigente), con detalle de si ha tenido o no sanciones administrativas firmes en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años de la Empresa.
- (c) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS).
- (d) Constancia de Inscripción de la Empresa en el Colegio Profesional respectivo.



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE FRANCISCO MORAZAN (MANOFM)



El Porvenir, Marale, Talanga, Tatumbula, San Antonio de Oriente, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.

(e) Constancia de Inscripción de la Empresa en la OFICINA Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, (ONCAE).

Por favor presentar copia de la tarjeta de identidad del representante Legal, Constancia SIAFI de la Sociedad Mercantil, así como el RTN del representante legal y el RTN de la sociedad mercantil.

La presente Notificación de Adjudicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Pr. [Signature]

SR. JANIO ROLANDO BORJAS
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM



**MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO
MORAZÁN (MANOFM)**

ANEXO 2.

NOTAS DE NO SELECCIONADO



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE FRANCISCO MORAZAN (MANOFM)



El Porvenir, Marale, Talanga, Tatumbla, San Antonio de Oriente, Orca, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Octubre de 2014

Señor:

JORGE HEDILBERTO LARIOS M.

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

CONSTRUCTORA LEMPIRA, S. DE R.L.

Teléfono: +(504) 2291-0317

Correo Electrónico: construccionalempira@yahoo.es

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR LARIOS:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-04-2014: "REPOSICIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA GUATEMALITA, MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 103694"**, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA ATLÁNTIDA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE ANGEL BUENO**, por un monto evaluado de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 60/100 (L. 1,829,604.60)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

SR. JANIO ROLANDO BORJAS

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE FRANCISCO MORAZAN (MANOFM)



El Porvenir, Marale, Talanga, Tatumbla, San Antonio de Oriente, Orca, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Octubre de 2014

Señor:

FELIX PEDRO FLORES ESPINO

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L.

Teléfono: +(504) 2234-5128

Correo Electrónico: serdicon@hotmail.es

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR FLORES:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-04-2014: "REPOSICIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA GUATEMALITA, MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 103694"**, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA ATLÁNTIDA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE ANGEL BUENO**, por un monto evaluado de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 60/100 (L. 1,829,604.60)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

Pr. [Firma]

SR. JANIO ROLANDO BORJAS

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE FRANCISCO MORAZAN (MANOFM)



El Porvenir, Marale, Talanga, Tatumbla, San Antonio de Oriente, Orca, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Octubre de 2014

Señor:

OSCAR HERNAN ALMENDAREZ CASTILLO

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

ALMENDAREZ Y ASOCIADOS, S. DE R.L.

Teléfono: +(504) 2233-2956

Correo Electrónico: almendarezyasociados@gmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR ALMENDAREZ:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-04-2014: "REPOSICIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA GUATEMALITA, MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 103694"**, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA ATLÁNTIDA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE ANGEL BUENO**, por un monto evaluado de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 60/100 (L. 1,829,604.60)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

SR. JANIO ROLANDO BORJAS

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE FRANCISCO MORAZAN (MANOFM)



El Porvenir, Marale, Talanga, Tatumbla, San Antonio de Oriente, Orca, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Octubre de 2014

Señor:

FERMAN ZUNIGA

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

CONSTRUCCION CONSULTORÍA DE HONDURAS, S. DE R.L.

Teléfono: +(504) 2230-7789, +(504) 2233-0908

Correo Electrónico: constructoraconcoh@yahoo.es

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR ZUNIGA:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-04-2014: "REPOSICIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA GUATEMALITA, MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 103694"**, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA ATLÁNTIDA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE ANGEL BUENO**, por un monto evaluado de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 60/100 (L. 1,829,604.60)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

SR. JANIO ROLANDO BORJAS

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE FRANCISCO MORAZAN (MANOFM)



El Porvenir, Marale, Talanga, Tatumbla, San Antonio de Oriente, Orca, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Octubre de 2014

Señor:

EDUIN ENOC GARCIA MATUTE

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

CONSTRUCCIONES ENOC GARCÍA

Teléfono: +(504) 2213-4881

Correo Electrónico: construccionesenoc@gmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR GARCIA:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-04-2014: "REPOSICIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA GUATEMALITA, MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 103694"**, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA ATLÁNTIDA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE ANGEL BUENO**, por un monto evaluado de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 60/100 (L. 1,829,604.60)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

SR. JANIO ROLANDO BORJAS

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE FRANCISCO MORAZAN (MANOFM)



El Porvenir, Marale, Talanga, Tatumbla, San Antonio de Oriente, Orca, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Octubre de 2014

Señor:

CORNELIO CERRATO YANES

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

CONSTRUCCIONES CERRATO & ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2560-1490

Correo Electrónico: construccionescerrato1954@hotmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR CERRATO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-04-2014: "REPOSICIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA GUATEMALITA, MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 103694"**, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA ATLÁNTIDA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE ANGEL BUENO**, por un monto evaluado de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 60/100 (L. 1,829,604.60)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

SR. JANIO ROLANDO BORJAS

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE FRANCISCO MORAZAN (MANOFM)



El Porvenir, Marale, Talanga, Tatumbla, San Antonio de Oriente, Orca, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Octubre de 2014

Señor:

ENELDO ASARAEI ESTRADA OLIVA

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

CONSTRUCTORA ESTRADA, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2239-4820

Correo Electrónico: estradaing_@hotmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR ESTRADA:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-04-2014: "REPOSICIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA GUATEMALITA, MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 103694"**, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA ATLÁNTIDA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE ANGEL BUENO**, por un monto evaluado de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 60/100 (L. 1,829,604.60)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

Pr. [Firma]

SR. JANIO ROLANDO BORIAS

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE FRANCISCO MORAZAN (MANOFM)



El Porvenir, Marale, Talanga, Tatumbla, San Antonio de Oriente, Orca, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Octubre de 2014

Señora:

MIRTA LILIANA DIAZ SALGADO

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

CONSTRUCCIONES DÍAZ MONTOYA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2239-5685

Correo Electrónico: mirtalilianadiaz@yahoo.com

Su Oficina

ESTIMADA SEÑORA DIAZ:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-04-2014: "REPOSICIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA GUATEMALITA, MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 103694"**, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA ATLÁNTIDA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE ANGEL BUENO**, por un monto evaluado de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 60/100 (L. 1,829,604.60)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

SR. JANIO ROLANDO BORJAS

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE FRANCISCO MORAZAN (MANOFM)



El Porvenir, Marale, Talanga, Tatumbla, San Antonio de Oriente, Orca, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Octubre de 2014

Señor:

MARCO ANTONIO COELLO FLAMENCO

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CRACO, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2235-9282

Correo Electrónico: craco2003@hotmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR COELLO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-04-2014: "REPOSICIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA GUATEMALITA, MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 103694"**, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA ATLÁNTIDA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE ANGEL BUENO**, por un monto evaluado de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 60/100 (L. 1,829,604.60)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.


SR. JANIO ROLANDO BORJAS
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE FRANCISCO MORAZAN (MANOFM)



El Porvenir, Marale, Talanga, Tatumbla, San Antonio de Oriente, Orca, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Octubre de 2014

Señor:

ANDRES ZELAYA SANTOS

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

COMPAÑÍA DE INGENIERÍA, FINANANZAS Y ADMINISTRACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

Teléfono: +(504) 2232-1304

Correo Electrónico: coinfahonduras@hotmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR SANTOS:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-04-2014: "REPOSICIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA GUATEMALITA, MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 103694"**, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA ATLÁNTIDA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE ANGEL BUENO**, por un monto evaluado de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 60/100 (L. 1,829,604.60)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

SR. JANIO ROLANDO BORJAS

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE FRANCISCO MORAZAN (MANOFM)



El Porvenir, Marale, Talanga, Tatumbla, San Antonio de Oriente, Orca, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca, Villa de San Francisco, Valle de Angeles.

Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, 14 de Octubre de 2014

Señora:

TANIA YARLENE MURILLO

Gerente General y Representante Legal de La Sociedad Mercantil

A&V INGENIEROS, S. DE R.L.

Teléfono: +(504) 9512-0481

Correo Electrónico: ayvingenieros@hotmail.com

Su Oficina

ESTIMADO SEÑOR MURILLO:

Por este medio me dirijo a Usted, en referencia al proceso de Licitación denominado como **LPN-MANOFM-04-2014: "REPOSICIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA GUATEMALITA, MUNICIPIO DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CÓDIGO 103694"**, financiada mediante fondos provenientes del Préstamo 1736 del Banco Centroamericano de Integración Económica, (BCIE), Para notificarle que el contrato de infraestructura correspondiente a la Licitación antes referida le ha sido adjudicado a la Sociedad Mercantil: **CONSTRUCTORA ATLÁNTIDA, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el Señor **JOSE ANGEL BUENO**, por un monto evaluado de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 60/100 (L. 1,829,604.60)**.

La presente Notificación de No Selección se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Especial para la Simplificación de los Procedimientos de Inversión en la Infraestructura Pública, Decreto No.92-2011 publicado el 13 de Julio de 2011.

Agradecemos profunda y sinceramente su participación en el proceso antes mencionado y le invitamos a continuar participando en futuros procedimientos de Adquisición realizados por la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOFM).

Atentamente.

SR. JANIO ROLANDO BORJAS

PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y
OCCIENTE DE FRANCISCO MORAZÁN
MANOFM